



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MÉXICO



Revisión de caso de Corrupción

Puntos Generales

República federal, representativa y democrática con 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México, Capital del país y centro de los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) todos del ámbito federal.



- Cada Entidad Federativa cuenta con poderes locales (ejecutivo, legislativo y judicial) que actúan dentro de su jurisdicción.
- Chihuahua es la Entidad Federativa con mayor extensión territorial de México, así como la mayor en superficie de frontera con Estados Unidos.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Introducción

La corrupción es uno de los principales problemas estructurales que enfrenta México, y el mundo. Ha permeado en todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, afectando gravemente el desarrollo económico, la confianza ciudadana y la gobernabilidad.

Transparencia Internacional, define la corrupción de la siguiente manera:

“El abuso del poder confiado, para obtener beneficios privado”. Yo agregaría “poder público”, ya que el elemento del origen del Estado/Gobierno, sea mediante recursos humanos, económicos, bienes o servicios, son los que constituyen la corrupción punible.

La corrupción tiene efectos devastadores en múltiples niveles de las sociedades en todo el mundo:

- **Sociales** (Desconfianza en las instituciones y aumento de la desigualdad y la pobreza)
- **Económicas** (Pérdida de inversión y mal uso de los recursos públicos).
- **Políticas** (Debilitamiento del Estado de derecho, impunidad y debilitamiento de la democracia)



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Fiscalías Anticorrupción en México

Existen 31 Fiscalías Anticorrupción Estatales y una Federal, sin embargo solo 5 de ellas cuentan con autonomía plena (entre ellas, la del Estado de Chihuahua)

Importancia de la autonomía:

- Su titular es elegido mediante proceso de selección abierto, transparente, público, por un termino determinado (Que puede ser desde los 7 a los 9 años, dependiendo el Estado), mediante un panel de expertos en combate a la corrupción y el Congreso del Estado.
- No atiende agendas políticas o partidistas.
- Ejerce su propio presupuesto económico.

Para fortalecer el combate a la Corrupción y buscar la autonomía de las Fiscalías en México fue creada la Convención Nacional de Fiscalías Anticorrupción (CONAFA), que agrupa a todos los titulares de las Fiscalías y de la cual tengo el honor de ser secretario técnico.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Delitos que investiga la FACH

1. Ejercicio Ilegal del Servicio Público (Ejercer el SP sin ser cumplir requisitos legales).
2. Abuso de Autoridad (ejerza violencia contra terceros, sin justificación).
3. Uso Ilegal de Atribuciones y Facultades.
4. Intimidación (ejercer violencia contra terceros para hacer o dejar de hacer obligaciones).
5. Tráfico de Influencias (influencias para beneficiar o perjudicar a un tercero).
6. Cohecho (soborno).
7. Peculado (Distraer o desviar recursos públicos).
8. Concusión (Se contrata a empleado, siempre y cuando retorne parte de sueldo).
9. Enriquecimiento Ilícito.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Maneras de iniciar una investigación

1. Por denuncia (ánonima, vía app, por escrito, vía comparecencia, por e-mail, por página web, vía telefónica) y cualquier persona (física o moral) o autoridad puede denunciar.
2. Por vista de autoridad (Auditoría Superior del Estado, Órganos Internos de Control, Contralorías, etc.)
3. De oficio, cuando esta Representación Social se percate por cualquier medio, la posible comisión de un delito por hecho de corrupción (Investigaciones periódicas, reportajes, revisiones aleatorias, operativos anti-cohecho)

*No es necesario establecer el delito o la clasificación jurídica, únicamente la exposición de los hechos.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

HECHOS:

- Durante el año del 2023, 10 terrenos propiedad de un municipio del Estado de Chihuahua, que colinda con la frontera, fueron transmitidos a favor de particulares, sin que obren registros de dichas operaciones.
- La Auditoria Superior del Estado en su auditoría anual, detecta que no se realizó el procedimiento legal para la desincorporación de los terrenos y su venta correspondiente, por lo que da vista a la Fiscalía Anticorrupción, por posibles irregularidades.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

INVESTIGACIÓN MINISTERIAL INICIAL:

- Revisión de actas de sesiones del municipio para obtener datos de las operaciones, sin obtener respuesta positiva.
- Revisión del Registro Público de la Propiedad, donde aparece que el Municipio por conducto del Presidente y el Secretario venden a las 10 operaciones de traslado de dominio en favor de las personas particulares, aparecen montos de compra muy por debajo de los valores comerciales de los inmuebles, sin embargo esos pagos no están registrados en las cuentas del Municipio.
- Se entrevista a personal del municipio, sin información que ayude a la investigación.
- Se revisan declaraciones patrimoniales del presidente y su personal de confianza para conocer sus ingresos económicos declarados.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

INVESTIGACIÓN JUDICIAL PATRIMONIAL:

Se solicita al Juez de Control el levantamiento de los secretos bancarios y fiscales de los involucrados (Presidente, su personal de confianza y de los particulares que compraron los terrenos). La información bancaria arroja los siguientes resultados:

- El presidente y su secretario del ayuntamiento registran ingresos a sus cuentas muy superiores a lo que declaran.
- En las cuentas bancarias de los compradores de los terrenos no aparecen los movimientos que supuestamente pagaron al Municipio, en algunos casos ni siquiera contaban con saldo.
- Los compradores eran personas de bajos recursos.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

DECLARACIONES:

- Los compradores son personas mayores y de bajos recursos, quienes refieren haber sido elegidos para apoyos económicos de 2 mil pesos, por parte del Municipio y que les dieron a firmar dos escritos donde recibían el dinero (el primero resultó ser la escritura de compraventa y el segundo un poder sobre las propiedades en favor de un tercero particular), refieren a un tercero particular que actuaba en representación de la presidenta para entregarles los apoyos en efectivo.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

DILIGENCIAS JUDICIALES:

- De la información bancaria y de la investigación financiera se concluye que tanto el Presidente como la Secretaria encuadran en el delito de enriquecimiento ilícito, por tener ingresos mucho mayores a los que declaran, llevar vidas económicamente superiores a lo que pueden pagar con su sueldo y se revelan nexos con el crimen organizado, y la venta de los terrenos encuadra en el delito de peculado agravado.
- Por ser servidores públicos en funciones, tienen a su comando a la Policía Municipal y tener nexos con el crimen organizado, se solicita orden de aprehensión en contra del Presidente, Secretario y el tercero particular.
- Al mismo tiempo se solicita vía judicial el aseguramiento de los terrenos (Física y legalmente) para que no fueran transmitidos en propiedad durante el proceso penal.
- Se brinda protección y seguridad a los testigos.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

EJECUCIÓN DE ORDENES DE APREHENSIÓN:

- Se logra la detención del presidente y del tercero particular, el secretario logra escapar.
- Un servidor público cercano al presidente tiene acercamiento a la Fiscalía para declarar en los hechos, sin embargo es asesinado violentamente antes de poder declarar.
- Se ofrece al tercero particular una pena reducida (6 años de prisión, de un total posible de 60) en caso de declarar su participación en los hechos, y la acepta. Declara que el presidente y la secretaria le ofrecen el 10% del valor de los terrenos (2 millones de dolares) por simular las operaciones con personas que fueran mayores de edad, de escasos económicos y que pudiera convencer a firmar documentos si leerlos ya que firmarían con el engaño de recibir apoyos municipales, cuando realmente serían las compraventas y los poderes a favor del tercero particular, y con ello el vendería los terrenos a precio comercial y entregaría en efectivo, el resultado de la venta al presidente y secretario.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

SENTENCIAS:

- Se logra la sentencia de prisión al presidente, de 4 años por cada terreno, es decir, por 40 años.
- El tercero particular una penal de 6 años de prisión.
- La recuperación de los terrenos en favor del Municipio, por un valor de 3 millones de dolares.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

En lo que corresponde al Secretario, se libró la Ficha Roja y Alertas Migratorias por parte de la Interpol, así mismo mediante la cooperación internacional con la HLS de los EUA se logró localizar al fugitivo en aquel país, al tiempo que las labores de inteligencia y el análisis de los comportamientos telefónicos, nos permitió concluir que regresaría a México a un evento familiar, lograndolo capturar a la llegada de la fiesta.

El secretario también fue sentenciado a 40 años de prisión.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

RESÚMEN:

El presidente, el secretario y un tercero particular, simulaban 10 contratos de compraventa de terrenos propiedad municipal, sin agotar los posibles procesos legales para autorizar dichas compraventas y los montos de valor correspondiente, los vendieron engañando a los supuestos compradores con la única finalidad de apoderarse de dichos predios para luego venderlos y obtener un lucro de 3 millones de dolares, esto mientras cometían diversos delitos como el enriquecimiento ilícito.



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Caso Presidente Municipal

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

DUDAS, PREGUNTAS O COMENTARIOS.

DIEGO ALEJANDRO CÁRDENAS LUJÁN

DIRECTOR DE INTELIGENCIA DELICTIVA, PATRIMONIAL , FINANCIERA Y FISCAL



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA